

CONSTANCIA: AL DESPACHO de la señora juez, el proceso ejecutivo 2021-00045-00, informando, que se corrió traslado de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, a través de la pagina WEB de la rama judicial, traslados especiales y ordinarios año 2023, por el termino de tres días de conformidad con las previsiones de los artículos 110 y 446 del C.G.P., el día 30 de noviembre de 2023, hasta el 04 de diciembre de 2023, sin que se haya presentado objeción alguna. Cimitarra, 18 de diciembre de 2023.

La Secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE GARANTIA CONOCIMIENTO DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
CIMITARRA-SANTANDER
Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 681904089001-2021-00045-00
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: GERARDO PARDO BERMUDEZ
DEMANDADO: ASOTRAVOCIM

Como quiera que de la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, se corrió traslado a través de la página WEB de la rama judicial, en traslados especiales y ordinarios correspondiente al año 2023, por el termino de tres días de conformidad con los artículos 110 y 446 del C.G.P., traslado que se efectuó el día 30 de noviembre de 2023 y venció el 04 de diciembre de 2023, sin que se haya presentado objeción alguna.

Conforme lo pregona el numeral 3º. del artículo 446 C.G.P., se imparte APROBACION a la liquidación de crédito que se le ha corrido traslado declarándose en FIRME, por no haber sido objetada.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

RME

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE PUBLICA A TRAVES DE LA PAGINA WEB, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO DE HOY.

FECHA: 19 DE DICIEMBRE DE 2023

SECRETARIO